

XX

EL FUERO DE GUERRA

Por el Corl. y Lic. Fernando Cuén

De todos modos, fiel a mis arraigadas convicciones y haciendo mío este formidable apotegma de Juvenal: “Sujeto a Dios y a la ley moral, pero jamás a la pasión, al despotismo, a la ignorancia, a la perversidad ni a la estúpida ceguera de hombre alguno”, seguiré defendiendo a todo trance en la persona del General Guillermo Palma, un inolvidable y sagrado derecho del ejército, mantendré sin cobardía ni temores, la legítima exigencia de que, respetando los privilegios de su fuero, lo juzgue un juez militar como el general y licenciado Enrique A. Enríquez, quien, con el vigoroso pensamiento del héroe inmortal de Beresina, sobre ser un jurista capaz e incorruptible, es un auténtico soldado, forjado bajo las órdenes de jefes del temple de Francisco Murguía y Fortunato Zuazua, que le infundieron al precio de su vida, la conciencia de la viril dignidad del hombre y los indeclinables deberes del soldado.

